



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 447.565.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, CABECERA NORTE Y SECTOR ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC" con ID N° 447.565.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, ha sido constituido por Resolución REC-Nro. 050/2024 de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

- 1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente).
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro).
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de junio de 2024, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

Table with 3 columns: EMPRESAS, OFERTAS, and PRECIO TOTAL DE LA OFERTA. Rows include SF CONSTRUCCIONES, TESAKA INGENIERÍA S.A., and CONSTRUCTORA FENAR.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Table with 4 columns: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, SF CONSTRUCCIONES, TESAKA INGENIERÍA S.A., and CONSTRUCTORA FENAR. Rows list requirements like Formulario de Oferta, Garantía de Mantenimiento, and Certificado de Cumplimiento.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 447.565.**

| | | | |
|--|-----------|---|-----------|
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | Cumple | No Cumple | Cumple |
| 5. Certificado de cumplimiento tributario. (**) | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | Cumple | Activo Perfil del Proveedor N° 1794405 / Cumple | Cumple |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | Cumple | Cumple | Cumple |
| 8. Documentos legales. Oferentes. | | | |
| 8.1. Personas Físicas. | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple | No Aplica | Cumple |
| b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | Cumple | No Aplica | Cumple |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| 8.2. Personas Jurídicas. | | | |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | No Aplica | Activo Perfil del Proveedor N° 1794405 / Cumple | No Aplica |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | No Aplica | Activo Perfil del Proveedor N° 1794405 / Cumple | No Aplica |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | No Aplica | Activo Perfil del Proveedor N° 1794405 / Cumple | No Aplica |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | No Aplica | Activo Perfil del Proveedor N° 1794405 / Cumple | No Aplica |
| 8.3. Oferentes en Consorcio. | | | |
| Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: | | | |
| a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | No Cumple | No Cumple | No Cumple |
| c) Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2021 y 2022. | Cumple | No Cumple | Cumple |
| Experiencia General en Obras. Experiencia Especifica en Obras. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y especifica: | | | |
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: | | | |
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: | | | |
| 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | No Aplica | Cumple | Cumple |
| 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | No Aplica | No Cumple | Cumple |
| 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | Cumple | Cumple | Cumple |

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 447.565.

| | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|
| 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | No Cumple | No Aplica | No Aplica |
| Otros criterios que la convocante requiera | | | |
| El oferente deberá incluir en su oferta el Curriculum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Visita al sitio de ejecución del contrato. | Cumple | Cumple | Cumple |

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

| Formularios | SF CONSTRUCCIONES | TESAKA INGENIERÍA S.A. | CONSTRUCTORA FENAR |
|---|-------------------|------------------------|--------------------|
| Formulario Composición de Precios Unitarios. | Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Experiencia General en Construcción. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Facturación Anual Media en Construcción. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Experiencia Específica en Construcción | Cumple | Cumple | Cumple |
| Situación Financiera | Cumple | Cumple | Cumple |
| Formulario Lista de personal propuesto para la obra. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos | Cumple | Cumple | Cumple |
| Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 - OBRAS | Cumple | Cumple | Cumple |
| Compromisos Contractuales Vigentes | Cumple | Cumple | Cumple |
| Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas | Cumple | Cumple | Cumple |
| Formulario de Declaración de Personas | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Anticipo. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Programa de Inversión del Anticipo. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

En cuanto a las observaciones plasmada en el Acta de Apertura; que se transcribe a continuación:

- **Observación a la oferta: 720953-3 – NERY PASSI RUMICH AYALA**

| Observación a la oferta | Observador |
|---|---|
| <p>El señor Carlos Julián Abente Zavala, representante de la empresa TESAKA INGENIERÍA SA, según Autorización presentada, deja constancia de las siguientes observaciones:</p> <p>Que, la empresa Constructora FENAR presenta Planilla de Precios en formato decimal, no presenta su Constancia de SIPE, y presentó su oferta en UOC dos minutos tarde, en relación a la hora fijada, por lo que solicita la oferta sea descartada.</p> | <p>80097629-0. TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA</p> |

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que ha procedido a analizar con el rigor correspondiente cada punto en cuestión:

Ira. Observación: En cuanto a la Planilla de Precios que se debe descarga del portal de la "DNCP – SICP" de la Sección "Datos de la Convocatoria – Descarga Planilla de Precios"; el mismo archivo por defecto se encuentra formulada con la posición de dos decimales en las columnas de Cantidad, Precio Unitario (IVA incluido) y Precios Total. Por consiguiente, se

3/9



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 447.565.**

ha verificado la planilla de precios presentada por la Empresa Constructora FENAR, donde no se observa ninguno de los "Precio Unitario (IVA incluido) de los ítems cotizados con decimales.

2da. Observación: En cuanto al horario de la recepción de Sobre de oferta de la Empresa Constructora FENAR, el comité pudo verificar con el Sello Institucional de Mesa de Entrada estampado en la misma los siguientes registros "MESA DE ENTRADA; Expediente N° RSG 2039; Hora: 09:43; Fecha: 14/06/2024". Asimismo, se pudo corroborar que en el portal de la "DNCP – SICP" se establece como "**Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 14 de junio de 2024 - 09:45**".

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que "*No hubo observaciones de terceros*" en el apartado "**Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**" del Acta de Apertura del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio** del **Art. 55° "Procedimiento de evaluación."** del **Decreto N° 9823/23**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y el **Art. 60° del Decreto N° 9823/23**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

El análisis se realiza bajo el "**Método de Evaluación basado únicamente en precio**" y el "**Sistema de Adjudicación: Total**"; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menor precio, según el siguiente cuadro:

| EMPRESAS | ORDEN | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|----------------------------------|---------------------------|
| SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0. | Empresa con mejor oferta | Gs. 87.271.320.- |
| TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0. | Empresa con la 2da. mejor oferta | Gs. 89.100.000.- |
| CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3. | Empresa con la 3ra. mejor oferta | Gs. 109.764.000.- |

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma de los CPEN declarados por los oferentes; constatándose la emisión de dichos certificados a favor de las empresas y que les permiten acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 447.565.

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|-----------------------|-------------|------------------------|-------------|---------------------------------------|
| Servicio | 174768 | 447565 | 938462 | <u>VerCertificado</u> | Autorizado, | 13/06/2024 18:34:44 | 7209533 | NER Y PASSI RUMICH AYALA |
| Servicio | 174748 | 447565 | 938292 | <u>VerCertificado</u> | Autorizado, | 13/06/2024 15:05:33 | 800976290 | TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA |
| Servicio | 174565 | 447565 | 937898 | <u>VerCertificado</u> | Autorizado, | 11/06/2024 20:47:15 | 16362330 | SERGIO DAVID FLORES VILLALBA |

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **punto 3. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio del Art. 55° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 9823/23** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23**; ha resuelto solicitar a la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente las **Notas CEO N° 23/2024** de fecha 19 de junio del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- El **FORMULARIO N° 1 “Composición de Precios Unitarios” del ítem 04** que comprende la oferta, con la finalidad de realizar el “Análisis de los precios ofertados” según lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), concordante con lo establecido en el Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020; conforme al formato establecido en el **Anexo “Formularios” del PBC**
- Conforme al apartado **“Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:”** del PBC, se solicita:
 - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- En cuanto al apartado **“Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:”**, se solicita la presentación de:
 - Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos; y
 - En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) *contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 447.565.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0; ha remitido en la dirección del correo electrónico institucional en fecha (jue, 20 jun, 9:18) dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente; una nota que expresa y adjunto archivos que consta de documentos varios; que a continuación se procede a detallar su contenido y cumplimiento en base a los requerimientos realizados:

Table with 2 columns: Requirements and Status. Rows include 'Análisis de los precios ofertados', 'FORMULARIO N° 1 "Composición de Precios Unitarios"', 'Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera del PBC', and 'Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos'.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0; como la oferta más baja en precio; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 9823/23; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.

Table with 2 columns: Requisites de Calificación and SF CONSTRUCCIONES. Rows include 'CALIFICACION LEGAL' and 'CAPACIDAD FINANCIERA'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 447.565.**

| | |
|--|--------|
| Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021 y 2022. | Cumple |
| Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio, entre dos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021 y 2022. | Cumple |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. | Cumple |
| El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por ciento). | Cumple |
| Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. | Cumple |
| EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS | |
| Haber generado, durante los últimos 5 (cinco) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) de la oferta del oferente, se tendrá en cuenta la fecha de culminación de la obra al acta de recepción definitiva. | Cumple |
| El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | Cumple |
| Completar los Formularios: <i>Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</i> | Cumple |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS | |
| Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. | Cumple |
| La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. | Cumple |
| A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | Cumple |
| Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción". | Cumple |
| Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018-2023, en las siguientes actividades claves: construcción varias. | Cumple |
| Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera". | Cumple |
| CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: deberá contar con un Jefe o Superintendente de obras debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El Residente de obras debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en obras. | Cumple |
| Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra". | Cumple |
| CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS | |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <i>equipos de transporte, de soporte (andamios, medición, etc.), de seguridad, Herramientas de construcción, manuales, de acuerdo al tipo de actividad ejecutada.</i> | Cumple |
| Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | Cumple |
| Completar los formularios: "Lista de Equipos" y Cronograma de Utilización de Equipos". | Cumple |
| Otros criterios que la convocante requiera | |
| El Oferente deberá incluir en su oferta el Curriculum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma. | Cumple |

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0:

7/9



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 447.565.**

| | | Año 2022 | | Año 2021 | | TOTAL | PROMEDIO |
|-------------------|---|-----------------------------------|---|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------|
| Ratio de Liquidez | $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ | $\frac{333.506.958}{602.994}$ | + | $\frac{375.914.983}{12.276}$ | = | $\frac{709.421.941}{615.270}$ | = 1.153,03 |
| Endeudamiento | $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ | $\frac{424.499.535}{670.155.420}$ | + | $\frac{423.908.817}{707.290.718}$ | = | $\frac{848.408.352}{1.377.446.138}$ | = 0,62 |
| Año 2022 | | | | | | | |
| Activos Líquidos | Act. Cte. - Pasivo Cte. | = 333.506.958 | - | 602.994 | = | 332.903.964 | |

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-07; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del Art. 21° de la Ley 7021/22, con base en las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que el representante de la firma SF CONSTRUCCIONES, el Sr. Sergio David Flores Villalba con C. I. N° 1.636.233; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que el mismo no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021 y 2022, presentado por la firma SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el de Activos Líquidos). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS** y de la **CAPACIDAD TÉCNICA**, requerida en el PBC.

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del PBC.

8/9



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 447.565.**

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** que expresa *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”*; se concluye que la firma **SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA**. RUC 1636233-0; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54° y 56°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 55° al 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23**; el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0**: por el total de la suma de **Gs. 87.271.320** (Son guaraníes: Ochenta y siete millones doscientos setenta y un mil trescientos veinte).

Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara, la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo y del Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 06/2024 de fecha 19 de junio del 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Richard Paulin Montania Pereira

Miembro

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete

Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba

Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocio Garbett de Miltos

Presidente